



Ajuntament de Sant Joanet

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista el expediente relativo a la convocatoria de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto de 2026 y en sus Bases de Ejecución,

Documento	Fecha/Núm.
Providencia de Alcaldía	22/05/2026
Informe-propuesta de la unidad tramitadora	22/05/2026
Informe de Fiscalización Previa «AD»	22/05/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar la convocatoria para la concesión de «Subvenciones para entidades Educativas, Culturales y Deportivas» ejercicio 2026, en régimen de concurrencia no competitiva, que figuran en el Presupuesto de 2026 y sus Bases de Ejecución, siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Entidad	Importe	Objeto Social
334 48001	TRANSFERENCIA ACM SANT JOANET (G96039326)	5.000,00 €	La Asociación tendrá por objeto o finalidad promover, fomentar y difundir la música y la cultura, procurando la formación cultural de socios, vecinos y ciudadanos en general; y especialmente y principalmente mediante la enseñanza de la música y la formación musical. A tales efectos realizará todas aquellas actividades que fomenten aspectos culturales, artísticos y recreativos.
323 48002	TRANSF. AMPA COLEGIO PÚBLICO (G98987233)	300,00 €	Asistir a las Madres, Padres o Tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as o pupilos, defender los derechos de las Madres y Padres en lo relativo a la educación de sus hijos/as, colaborar en la labor educativa del centro, promoviendo y organizando en su seno la realización de actividades extraescolares y complementarias,

AJUNTAMENT DE SANT JOANET



Ajuntament de Sant Joanet

Aplicación Presupuestaria	Entidad	Importe	Objeto Social
341 48002	TRANSFERENCIAS ENTIDADES DEPORTIVAS PESCA (G98383771)	CLUB 200,00 € PATOS	culturales, deportivas y recreativas, informar, orientar y estimular a las Madres y Padres respecto a las obligaciones y derechos. La práctica de la modalidad deportiva de pesca.
323 48003	TRANSFERENCIA COORDINADORA CENTRES VALENCIÀ DE RIBERA G4639580	EN 500,00 € LA	Garantizar económicamente la realización de actividades y proyectos organizados por la Coordinadora de Centres en Valencià de la Ribera con la finalidad de promover la enseñanza en valenciano en los centros educativos de la comarca y el uso social de nuestra lengua para impulsar su utilización en todos los ámbitos de la vida cotidiana de la ciudadanía.

SEGUNDO:

Aprobar las bases de dicha convocatoria al tenor literal siguiente:

Primero. Objeto y ámbito.

La finalidad de las presentes ayudas es el fomento de la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y otras de interés general o de carácter educativo o social, por entender que las mismas fomentan la buena convivencia, los hábitos de vida saludable, la formación, el respeto, la igualdad y la solidaridad.

Segundo. Procedimiento de concesión.

El presente programa se rige mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva mediante distribución del importe total de la subvención entre las entidades que resulten beneficiarias de la ayuda, en el importe que resulte de la aplicación de la base de ejecución número 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 65 y siguientes del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero. Autorización del gasto.

En el Presupuesto municipal del ejercicio 2026 aprobado inicialmente en sesión plenaria de 11/12/2026 y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia número 24 de fecha 05-02-2026, existe dotación presupuestaria por importe global de 6.000,00 euros, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las cantidades que se relacionan:

AJUNTAMENT DE SANT JOANET



Ajuntament de Sant Joanet

Aplicación Presupuestaria	Entidad	Importe
334 48001	TRANSFERENCIA ACM SANT JOANET (G96039326)	5.000,00 €
323 48002	TRANSF. AMPA COLEGIO PÚBLICO (G98987233)	300,00 €
341 48002	TRANSFERENCIAS ENTIDADES DEPORTIVAS CLUB PESCA PATOS (G98383771)	200,00 €
323 48003	TRANSFERENCIA COORDINADORA CENTRES EN VALENCIÀ DE LA RIBERA G4639580	500,00 €

Cuarto. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las aportaciones económicas las entidades relacionadas en el punto anterior cuyas solicitudes de ayuda sean aprobadas.

Quinto. Requisitos.

Los requisitos serán los establecidos en el convenio que se firme para la obtención de dicha subvención.

Sexto. Cuantía.

El importe a conceder por entidad se determinará por aplicación de la Base número 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026.

Séptimo. Solicitudes.

La solicitud se presentará de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Joanet, en el modelo de solicitud que figura en la sede electrónica, en el apartado subvenciones, subvenciones nominativas.

Octavo. Plazo de presentación.

Desde el día 1 de enero de 2026 hasta 1 mes natural posterior a la publicación de la convocatoria en el BOP, a través de la BDNS.

Noveno. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Será instructor un funcionario del Ayuntamiento y resolverá la Presidencia.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

Plazo máximo de resolución: 6 meses.
Plazo máximo de notificación: 10 días hábiles.

Undécimo. Medio de notificación o publicación.

Notificación electrónica a las entidades beneficiarias.

Duodécimo. Fin de la vía administrativa.

AJUNTAMENT DE SANT JOANET



Ajuntament de Sant Joanet

La resolució pondrà fin a la via administrativa, podent interposar-se els recursos legals pertinents.

TERCERO.

Comunicar a la Base de Dats Nacional de Subvencions el text de la convocatòria i la informació requerida así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003 LGS.

Así lo dispone el Sr. Alcalde-Presidente, en Sant Joanet, a la fecha de la firma.

El Alcalde-President

Miguel Nadal Garrigues

El Secretario

Eduardo Balaguer Pallas

En ejercicio de sus funciones de fe pública, firma electrónicamente para constancia que la resolución que antecede se transcribe en el Libro de Resoluciones